



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 24 de marzo del 2020.

N.I. 017/ 2020 NOTA INFORMATIVA

“ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 2 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, adoptada el 2 de junio de 2017 conforme se indica.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 24 de marzo del 2020, el ACUERDO al rubro indicado, cuya **entrada en vigor será el 25 de marzo de 2020.**

A continuación les compartimos lo más relevante:

Con la finalidad de que los operadores de comercio exterior de ambos países tengan **mayor claridad al solicitar la expedición de los certificados de origen, se armoniza el orden de los criterios de origen definidos en el Campo 8 del instructivo para el llenado del certificado de origen** con el orden de los criterios de origen establecidos en el Artículo 4.2 del Tratado.

En ese sentido, se publica el instructivo para el llenado del certificado de origen, el cual se comparte para su pronta referencia en el enlace siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590176&fecha=24/03/2020.

Los certificados de origen válidos que se hayan emitido con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Decisión, seguirán siendo válidos durante el plazo de su vigencia.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.